



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2599/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3172/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO - LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO - EXPLOTACIÓN DE LOCAL GASTRONÓMICO N.º 3 - MERCADO MUNICIPAL MUNILLA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2436/2023, de fecha 26 de junio del año 2023 se llamó a Concurso Público, cuyo objeto es la adjudicación, contratación y explotación comercial del Local Gastronómico n.º 3 ubicado en el MERCADO MUNICIPAL MUNILLA, situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Cándido Irazusta de esta ciudad, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente.

Que, el día 3 de julio del año 2023, se procedió a la apertura de sobres y habiéndose presentado UN (1) oferente. En tal sentido el Coordinador del Mercado Munilla Señor Agustín GEBHARDT expresa que se evaluó la propuesta presentada en base a los criterios establecidos y se realizaron las evaluaciones correspondientes para determinar la adjudicación del local con atención a las experiencias en el rubro, calidad de los productos y servicios ofrecidos y la viabilidad y el impacto potencial de cada propuesta en el Mercado Municipal Munilla. Realizada la revisión exhaustiva de la documentación adjunta y atento la coherencia de la propuesta y los objetivos y lineamientos del Mercado solicita la adjudicación del local comercial correspondiente al Concurso Público de la siguiente manera:

- Local Gastronómico n.º 3 al Señor Juan Agustín ECHEPARE, DNI n.º 35.116.199 para el rubro comidas rápidas y delivery.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Coordinador del Mercado Munilla, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica el Concurso Público para la adjudicación, contratación y explotación comercial del local gastronómico n.º 3 ubicado en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE el Concurso Público para la adjudicación, contratación y explotación comercial del local gastronómico n.º 3 ubicado en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA", de la siguiente manera:

- Local Gastronómico n.º 3 al Señor Juan Agustín ECHEPARE, DNI n.º 35.116.199 para el rubro comidas rápidas y delivery.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal